

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 052 - GADMLA - 2023**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el 29 de marzo del 2023, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del señor Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Lic. Marta Castro, Concejala e Integrante de la Comisión, Sr. Javier Pazmiño, Concejal-Integrante; conjuntamente con los señores Funcionarios: Dr. Édison Procel – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Edison Llamatumbe – Director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa, Especialista en Proyectos, Abg. Jesús Cayachi, Comisario de Uso y Ocupación del Suelo, Arq. Francisco Sánchez, Director de la Dirección de Avalúos y Catastros, se procedió al análisis del Informe Nro. 003-DP-GADMLA-2023, a través del cual la Dirección de Planificación remite el Levantamiento Topográfico realizado en el predio de la señora MARÍA ANGÉLICA CARCELÉN GONZA, ubicado en la Parroquia Pacayacu, referente al trámite de escrituración de un bien municipal.

**Que**, con fecha 07 de octubre del 2022, la Comisión de Terrenos realiza una inspección en territorio, conjuntamente con Funcionarios y Técnicos correspondientes del GADMLA, diligencia en la cual se pudo constatar que el mencionado predio no se encuentra en zona de riesgo.

Además, se da a conocer que la Carpeta Nro. 31 de la señora María Angélica Carcelén Gonza, ingresó a la Comisión de Terrenos en el mes de noviembre del 2022 adjunto al Informe Nro. 468-GPS-GADMLA-2022, de Procuraduría Síndica, quedando pendiente por inconsistencia en los puntos de línea de fábrica. Sin embargo, una vez que se cuenta con el Informe actualizado Nro. 003-DP-GADMLA-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 de la Dirección de Planificación, se procede a dar el trámite correspondiente;

**Que**, mediante Informe No. 11-CT-GADMLA-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor, por unanimidad sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta del bien inmueble de propiedad municipal, a la





poseionaria de dicho inmueble conforme consta en la carpeta adjunta, por cuanto cumple con los requisitos legales y técnicos avalados por las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES              | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO -<br>PARROQUIA |
|----|----------------------------------|------|------|------|-------|-----------------------|
| 31 | MARÍA ANGÉLICA CARCELÉN<br>GONZA | 01   | 03   | 005  | 006   | PACAYACU              |

**Que, en el Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **catorce de abril del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 11-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre Levantamiento Planimétrico del Predio No. 006, Manzana No. 05, Parroquia Pacayacu, correspondiente a la Sra. María Angélica Carcelén Gonza, para legalización de escritura.**

**Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, de la señorita Concejala y de la señora Vicealcaldesa, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por mayoría absoluta,**

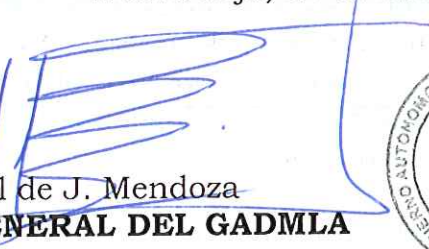
#### RESUELVE:

Aprobar el informe No. 11-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, en consecuencia: Se Autoriza al señor Alcalde la venta del bien inmueble de propiedad municipal, a la poseionaria de dicho inmueble conforme consta en la carpeta adjunta, por cuanto cumple con los requisitos legales y técnicos avalados por las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación: -----

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES              | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO -<br>PARROQUIA |
|----|----------------------------------|------|------|------|-------|-----------------------|
| 31 | MARÍA ANGÉLICA CARCELÉN<br>GONZA | 01   | 03   | 005  | 006   | PACAYACU              |

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 14 de abril de 2023.

  
Dr. Manuel de J. Mendoza  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA**

